



Serie A N° 225922

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

//tevideo, 23 DIC. 2025

ACTA 3043

Resol. N° 1855/25

VISTO: lo que surge de las presentes actuaciones.

RESULTANDO: la propuesta de nueva estructura de cartera de productos de telefonía fija y telecomunicaciones públicas elevada por las gerencias competentes, incluyendo los correspondientes análisis de costos en el marco de lo dispuesto por el inciso II del Art. 12 del D.L. N° 14.235 en su actual redacción.

CONSIDERANDO: el precepto de asegurar una administración eficiente consagrada en el Art. 60 de la Constitución de la República, corresponde acceder a lo solicitado por los Servicios en base a los fundamentos que allí se expresan.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 60 de la Constitución de la República y a lo informado por la Sub Gerencia General Estrategia de Negocios.

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

- 1°.- **Aprobar** la propuesta de nueva estructura de precios de la cartera de las tarifas de servicios de Telefonía y Telecomunicaciones Públicas a proponer al Poder Ejecutivo, consignadas en el Boletín de Tarifas de acuerdo al Anexo adjunto a la presente.
- 2°.- **Determinar** cómo fecha de vigencia de estas modificaciones el 1° de enero de 2026.
- 3°.- **Remitir** al Poder Ejecutivo a los efectos correspondientes.
- 4°.- **Comunicarse** a Gerencia General y Sub Gerencia General Estrategia de Negocios.

SIGUE SERIE	Nº						
-------------	----	--	--	--	--	--	--

Pase a las Gerencias de División Marketing, Desarrollo Digital Empresarial, Atención de Clientes, Atención de Clientes Corporativos y Económico Financiera.

EE2025-65-001-011121
OZKh


ALEJANDRO PAZ
PRESIDENTE


María Alejandra Gianarelli
Gerente de Sector
Secretaría de Directorío


Ing. Oscar Zagarzazú
Sub Gerente General
Estrategia de Negocios

SECCIÓN 1 : DEFINICIONES BÁSICAS

- 1.1 REGLAMENTACION**
 Conjunto de normas establecidas por el Directorio, mediante las cuales se define, entre otros aspectos, la forma y oportunidad de aplicación de las tarifas.
 Su texto y modificaciones serán consultables públicamente en el Sitio Oficial y publicaciones de interés general.
- 1.2 ZONAS A y B**
 Se define como ZONA A a aquella perteneciente a los planes de servicios y cobrados por las compañías contratadas con el área de Punta Esteña, Concepción.
 Se define como ZONA B al resto de áreas que no se encuentren en ZONA A.
- 1.3 CLIENTES URBANOS Y RURALES**
 Se define como Cliente Urbano al que está instalado en ZONA A y que estendi en ZONA B tiene servicio de una central telefónica.
 Se define como Cliente Rural al que está ubicado en ZONA B y tiene servicio autorizado de una central telefónica.
- 1.4 CASAS DE FAMILIA**
 Todas las Tarjetas de crédito de menor denominación emitidas a las tasas de tarifa pagadas, la prima y a las situaciones asociadas a ellas, según la reglamentación.
- 1.5 OTROS CLIENTES**
 Cualquier otra categoría de cliente no contemplada como Casa de Familia.

SECCIÓN 2 : DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

- 2.1 SOBRE LA TARIFA DE CONEXION**
 La tarifa de conexión por nuevo servicio o traslado debe ser cobrada al momento de la conexión en la medida que se realice el servicio.
RESERVA DE CONTRATO se podrá realizar al cliente en cualquier momento, con ANTES DE REALIZARSE el servicio, para que sea de aplicación las siguientes condiciones:
 - si el servicio se cancela o en su defecto se ejecuta el trabajo de instalación, no corresponde la devolución de la tarifa de conexión; las mensualidades no pagadas deberán hacerse efectivos en dicho momento.
 - si no se hubiera realizado ningún trabajo en el momento de la cancelación, se devolverá lo aportado por esta tarifa.
- 2.2 SOBRE EL DEPÓSITO REEMBOLSABLE**
FORMA DE PAGO el valor a pagar será el vigente a la fecha de la firma del contrato; en caso de pago en cuotas, el valor de éstas quedará fijado en el momento de la firma del contrato; todas las cuotas deberán ser pagadas hasta el pago final, en caso de abandono al contrato, el pago se hará efectivo conjuntamente con las cuotas, al alza o pago en cuotas, tanto en el momento de la firma del contrato como al momento de la firma del contrato.
TRASLADOS el valor a pagar comprende a todo tipo de cambio de ubicación, en los términos que están contemplados en el depósito de garantía de instalación, su pago continuará sin cambios en su monto, el cobrado en forma mensual.
 Cuando el cliente solicite el servicio, se hace devolución del depósito por el monto de la garantía, en la fecha actualizada a los valores y gastos en ese momento.
- 2.3 SOBRE LA TARIFA MENSUAL**
 Las facturas de los servicios serán proporcionales al tiempo de consumo.
- 2.4 SOBRE LA FINANCIACION**
 El cliente tendrá la opción sobre la forma de pagar sus servicios en que lo representará el ANTES de realizar el servicio que otorga la autorización. La base de interés de financiamiento es fijada de acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Código Tributario.

SIGUE SERIE _____ N° _____						
SECCIÓN 3 : SERVICIOS TELEFONICOS						
3.1	SERVICIO RESIDENCIAL					
3.1.1	TARIFA DE CONEXIÓN					
3.1.1.1	NUOVO SERVIZIO					
3.1.1.1.1	RESIDENCIAL			TARIFA	1.22	GRNA
	Credito:	(7-2)		\$ 1.275		\$ 1.096,91
	Financiado:			\$ 429		\$ 323,29
	3 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 290		\$ 215,78
	5 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 133		\$ 101,96
	10 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 61		\$ 45,42
3.1.1.2	OTROS CLIENTES			GRNA		GRNA
	Credito:	(7-1)		\$ 1.275		\$ 1.096,90
	Financiado:			\$ 429		\$ 323,28
	3 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 290		\$ 215,78
	5 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 133		\$ 101,96
	10 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 61		\$ 45,42
3.1.1.2	TRASLADO RESIDENCIAL			GRNA		GRNA
3.1.1.2.1	Credito:	(7-0)		\$ 1.275		\$ 1.096,91
	Financiado:			\$ 429		\$ 323,29
	3 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 290		\$ 215,78
	5 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 133		\$ 101,96
	10 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 61		\$ 45,42
3.1.1.2.2	OTROS CLIENTES			GRNA		GRNA
	Credito:	(7-3)		\$ 1.275		\$ 1.096,90
	Financiado:			\$ 429		\$ 323,29
	3 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 290		\$ 215,78
	5 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 133		\$ 101,96
	10 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 61		\$ 45,42
3.1.1.2.3	TRASLADO SIMULTANEO DE SERVICIOS TELEFONICOS					
	Las llamadas a instalaciones de usuarios con más de 10 servicios telefónicos se cuentan al traslado al máximo de las mismas, se beneficiarán con las equivalentes reducciones sobre la tarifa T.3.					
	En el caso que el usuario por tanto de mayor tarifa sea reducido se aplican sobre el 10% de la tarifa T.3					
	primera 10 servicios			no se aplica reducción		
	de 11° al 30° servicio			20% de reducción		
	de 31° servicio en adelante			30% de reducción		
3.1.2	DEPOSITO RECONSTRUCCIÓN					
3.1.2.1	NUOVO SERVIZIO					
3.1.2.1.1	OTROS CLIENTES			GRNA		GRNA
	Credito:	(7-7)		\$ 1.776	MTG 14 GRNA	
	Financiado:			\$ 597		
	3 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 331		
	5 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 188		
	10 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 94		
3.1.3	TARIFA MENSUAL					
3.1.3.1	RESERVA					
	Servicio telefónico fijo	en computadores telefónicos	(5-8)	235,87	MTG 06 GRNA	
3.1.3.2	OTROS CLIENTES					
			(5-1)	\$ 486		\$ 398,47

Se mantendrá el porcentaje de la tarifa mensual para los servicios autorizados con preaviso de 15 días, que serán aplicados antes de las 18:00hs. Los nuevos servicios y sus tarifas especiales, abonando la tarifa especial de



Serie A N° 225913

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

3.1.4	POSTACIÓN EN EL PREDIO DEL CLIENTE Hasta 2 líneas Cada post. adicional se paga de \$71 Cada día : (P-1) Frecuencia : 3 cables iguales y consecutivos de 3 cables iguales y consecutivos de 10 cables iguales y consecutivos de 15 cables iguales y consecutivos de		tarifa De Cables	CVA
			\$ 4.527	\$ 10.180,40
			\$ 2.796	\$ 1.148,28
			\$ 1.236	\$ 470,40
			\$ 606	\$ 176,88
			\$ 581	\$ 171,72
3.2	SERVICIOS EN COLECTIVO			
3.2.1	COLECTIVO			
3.2.1.1	TARIFA DE COLECCIÓN En el caso que el servicio sea CABLE con línea fijas o alquilado de otras, deberán abonarse las tarifas de conexión y depósito reembolsable correspondientes a dichas líneas según 3.1.			
3.2.1.2	TARIFA MENSUAL Cables Mantenidos Cada línea (C-1) Conexión a equipo normal y conectado a equipo especial (tarifa 99999 Interloc). NOTA: Se cobrará un máximo de 2 servicios por vivienda residencial. Otra Opción Cada línea (C-2) (A) Conexión a equipo normal y conectado a equipo especial (tarifa 99999 Interloc).		tarifa De Cables	CVA
			206.900.000.000	
			\$ 476	\$ 628,33
3.2.2	INIBIDOR DE IDENTIFICACIÓN DE LLAMADAS (*) a Resolución N° 112207 y 131107 (*) No es reembolsable este equipo a solicitud de la Gerencia Área Desarrollo de Productos Prepagados	(C-1)	\$ 28.874	\$ 37.888,70
3.3	CAMBIO DE CONFIGURACIÓN	(C-1)	\$ 1.107	\$ 1.350,88
3.3.1	TARIFA MENSUAL RECEPCIÓN N° A.	(S x C-2)	\$ 4.478	\$ 6.388,56
3.3.2	IF URBANOS ADICIONALES Se podrá solicitar máxima 3 líneas adicionales pudiendo abonar hasta un máximo de 30 por año servicio Por cada servicio urbano adicional se pagará por concepto de TARIFA MENSUAL No se paga a TARIFA DE CONEXIÓN o DEPÓSITO REEMBOLSABLE ANALÓGICO en 1.1.1.2 y 2.1.2.1.3	(C-1)	\$ 480	\$ 598,41
3.3.4	DISPOSICIONES GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO 3.2 Cuando varias líneas son abonadas en conjunto, cualquier sea la tarifa mensual que abonen se pagará además a pagar la tarifa indicada en 3.2.1.2 Las líneas urbanas de las tarjetas digitales de acceso de propiedad horizontal pagarán la tarifa mensual correspondiente a línea en estándar.			

SIGUE SERIE ____ N°

--	--	--	--	--	--	--

3.3 SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Nomenclación Abreviada, 0000, 20 y TRONCAL SIP)

3.3.1 ACCESOS SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Nomenclación Abreviada, 0000, 10)

3.3.1.1 SERVICIO DE NUMERACIÓN ABREVIADA (Nomenclatura Corta)

3.3.1.1.1 NUMERACIÓN DE 3, 4 Y 5 CIFRAS
 Anexas con valores departamental, excepto Área Metropolitana de Montevideo

Tarifa de Conexión		SI IVA	CON IVA
Servicio de 3 cifras según Resolución de Directorio			
Servicio de 4 cifras			
Código:	(1-02)	\$ 447,103	\$ 460,417,307
Financiado:		\$ 103,288	\$ 103,473,311
		\$ 81,049	\$ 111,079,311
		\$ 49,566	\$ 48,797,44
		\$ 71,734	\$ 38,716,87
Servicio de 5 cifras			
Código:	(020 x 7-01)	\$ 111,777	\$ 138,367,87
Financiado:		\$ 37,587	\$ 45,884,38
		\$ 27,769	\$ 77,786,99
		\$ 11,898	\$ 16,893,38
		\$ 7,834	\$ 9,578,35
Este servicio requiere un cobro por un número de 5 líneas, en adelante por sus centros de costo de actividades en todos los casos por el Directorio.			
Tarifa mensual			
Servicio de 3 cifras	(10 x 0,8)	\$ 19,620	\$ 23,636,28
Servicio de 4 cifras	(8 x 0,5)	\$ 2,824	\$ 4,787,26
Servicio de 5 cifras	(7 x 0,4)	\$ 1,962	\$ 2,933,63
A estos valores se adicionará un correspondiente a cada línea del colectivo, según 3.2.2			

Dispositivos Generales
 Si se requiere el costo directo anterior utilizando el número abreviado, se sumará el costo de conexión a dicho número (en el centro) el cual por lo tanto deberá ser cobrado en otros meses de período cuando Capacidades de Red Intelligente (definidas según adicionalmente de tarifas abreviadas en 3.3.2)

3.3.1.2 COBRO REVERTIDO AUTOMÁTICO NACIONAL (RAN)

Tarifa de Conexión		SI IVA	CON IVA
Número (cobro del cobrador) (4 dígitos)	(010 x 7-1)	\$ 638	\$ 777,82
Cuando sea necesario la creación del telefónico, esta tarifa se adiciona a las correspondientes a dicho número			

3.3.1.3 Tarifa mensual

Selección de número de Demanda por el cliente		SI IVA	CON IVA
Código:	(3 x 7-6)	\$ 28,080	\$ 31,635,36
Financiado:		\$ 6,777	\$ 8,758,67
		\$ 6,974	\$ 8,482,36
		\$ 2,737	\$ 3,374,87
		\$ 1,852	\$ 2,295,51

3.3.1.4 Tarifa por utilización

Tarifa departamental e interdepartamental de más de 60 Km.		SI IVA	CON IVA
Por minuto	(04)	\$ 1,8	\$ 1,90
Tarifa interdepartamental de más de 85 Km.	(030 x 0-4)	\$ 0,8	\$ 0,86
Por minuto	(04)	\$ 1,8	\$ 1,90



Serie A N° 225914

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

3.1.2.4	Disposiciones Generales para el numeral 3.1.1.3 Se podrán contratar Capacidades de Red Inteligente de acuerdo a pagar adicionalmente las tarifas establecidas en 3.2.2		
3.1.3	NO GEOGRÁFICO (ONG)	IVA IVA	ONG
3.1.3.1	Tarifa de Conexión	(%)	\$ 12.900
3.1.3.1	Tarifa mensual	(%)	\$ 12.900
3.1.3.2	Disposiciones Generales para el numeral 3.1.3 No podrán contratarse Capacidades de Red Inteligente, en su caso, fuera al monto de las tarifas establecidas en 3.1.3. Las capacidades son superiores ocho veces, en el facturado adicionalmente. Este servicio se encuentra disponible solamente en el Área Metropolitana de Montevideo.		
3.2	CAPACIDADES SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (numeración abreviada, ONG, 22) * Este capítulo se incrementa en servicios en virtud de estar a nombre de un mismo cliente.		
	PUNTO DE ATENCIÓN DEL SUScriptor (PAR) (1)	IVA IVA	ONG
	- Conexión	(100 IVA)	\$ 811
	- Tarifa mensual	(100 IVA)	\$ 811
	ANUNCIO BIENVENIDA (CA - 15 SEGUNDOS) (2)		
	- Conexión	(100 IVA)	\$ 1.107
	- Tarifa mensual	(100 IVA)	\$ 1.107
	ANUNCIO GRABADO POR EL SUScriptor AL COMENZO DE LA LLAMADA (CA - 20 SEGUNDOS) (2)		
	- Conexión	(100 IVA)	\$ 2.214
	- Tarifa mensual	(100 IVA)	\$ 2.214
	DISTRIBUCIÓN DE LLAMADAS (CD) POR % O SIMILAR		
	- Conexión	(100 IVA)	\$ 1.107
	- Tarifa mensual	(100 IVA)	\$ 1.107
	ENCOMIENDAS DEPENDIENTE DEL GRUPO (CG)		
	- Conexión	(100 IVA)	\$ 1.107
	- Tarifa mensual	(100 IVA)	\$ 1.107
	ENCOMIENDAS CRONODEPENDIENTE (CR) POR DÍA		
	- Conexión	(100 IVA)	\$ 1.107
	- Tarifa mensual	(100 IVA)	\$ 1.107
	ENCOMIENDAS CRONODEPENDIENTE (CR) POR HORA		
	- Conexión	(100 IVA)	\$ 1.107
	- Tarifa mensual	(100 IVA)	\$ 1.107
	MENÚ DE OPCIONES PARA EL USUARIO (OU) (3)		
	- Conexión	(100 IVA)	\$ 1.107
	- Tarifa mensual	(100 IVA)	\$ 1.107
	ESTADÍSTICAS (EA)		
	- Conexión	(100 IVA)	\$ 1.107
	- Tarifa mensual	(100 IVA)	\$ 1.107
	LIMITADOR DE LLAMADAS (LM)		
	- Conexión	(100 IVA)	\$ 1.107
	- Tarifa mensual	(100 IVA)	\$ 1.107
	AUTENTICACIÓN (AU)		
	- Conexión	(100 IVA)	\$ 1.107
	- Tarifa mensual	(100 IVA)	\$ 1.107
	GRUPO DE LLAMADAS DE DIFERENTE (GR)		
	- Conexión	(100 IVA)	\$ 1.107
	- Tarifa mensual	(100 IVA)	\$ 1.107

(1) Este servicio se aplica por cada punto de atención que tenga el suscriptor.
 (2) Esta tarifa se aplica por cada 30 segundos contratados.
 (3) Según Resolución N° 1889/07 al ser contratado 1 de estos servicios o los 3 en forma simultánea se deberá adicionar a la tarifa mensual las siguientes tarifas:

De 1 hasta 30 líneas en servicio	\$ 21.000 IVA incluido
Más de 30 líneas:	por cada grupo de 30 líneas adicional a las primeras 30 líneas, se incrementará la tarifa en \$ 10.125 IVA incluido

SIGUE SERIE		Nº					
3.3.3		MODIFICACIONES DE ACCESOS O CAPACIDADES de SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (numeración de línea, SMO, IN)					
Durante los 2 primeros meses					EN CASO		
Después de los 2 primeros meses por cada mes/s				(00-1)	\$ 1.407	\$ 1.391	
3.3.4	TRONCALES SIP						
Tarifa que se retribuirá al sea IP de punto a punto y videovoz simultánea							
3.3.4.1	TARIFA REGULAR						
	Tarifa mensual 8 Estaciones simultáneas	(PNC-1)		\$ 2.304		\$ 2.278	
	Tarifa mensual 10 Estaciones simultáneas	(PNC-1)		\$ 4.414		\$ 4.388	
	Tarifa mensual 20 Estaciones simultáneas	(PNC-1)		\$ 8.829		\$ 8.793	
	Tarifa mensual 30 Estaciones simultáneas	(PNC-1)		\$ 12.750		\$ 12.702	
	Tarifa mensual 40 Estaciones simultáneas	(PNC-1)		\$ 16.146		\$ 16.086	
	Tarifa mensual 50 Estaciones simultáneas	(PNC-1)		\$ 20.250		\$ 20.175	
	Tarifa mensual 100 Estaciones simultáneas	(PNC-1)		\$ 38.238		\$ 38.130	
	Tarifa mensual 150 Estaciones simultáneas	(PNC-1)		\$ 51.631		\$ 51.495	
	Tarifa mensual 180 Estaciones simultáneas	(PNC-1)		\$ 60.342		\$ 60.186	
3.3.4.2	CONEXION						
Tarifa de conexión (Ganancia sin importar la cantidad de sesiones simultáneas)							
	Conexión	(10 x 10)		\$ 12.731		\$ 12.661	
	Financiado: 3 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 4.299		\$ 4.253	
	5 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 7.087		\$ 7.016	
	10 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 1.528		\$ 1.520	
	15 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 988		\$ 979	
3.3.4.3	TRASLADO						
Tarifa de traslado (Ganancia sin importar la cantidad de sesiones simultáneas. Equivale a un 10% de la tarifa de conexión)							
	Traslado	(2x1-1)		\$ 6.364		\$ 6.279	
	Financiado: 3 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 2.144		\$ 2.116	
	5 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 3.590		\$ 3.544	
	10 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 661		\$ 652	
	15 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 451		\$ 442	
3.3.4.4	DEPÓSITO REEMBOLSADEÑO						
Tarifa de depósito reembolsable (8 Estaciones simultáneas) (8 sin impuestos)							
	Depósito	(11 x 1)		\$ 14.130	NO DEBE DAR		
	Financiado: 3 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 4.770			
	5 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 7.688			
	10 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 1.617			
	15 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 1.087			
Tarifa de depósito reembolsable (10 Estaciones simultáneas) (10 sin impuestos)							
	Depósito	(11 x 1)		\$ 20.825	NO DEBE DAR		
	Financiado: 3 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 6.941			
	5 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 11.518			
	10 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 2.770			
	15 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 1.888			
Tarifa de depósito reembolsable (20 Estaciones simultáneas) (20 sin impuestos)							
	Depósito	(20 x 1)		\$ 33.238	NO DEBE DAR		
	Financiado: 3 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 11.087			
	5 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 18.538			
	10 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 3.540			
	15 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 2.377			
Tarifa de depósito reembolsable (30 Estaciones simultáneas) (30 sin impuestos)							
	Depósito	(30 x 1)		\$ 51.614	NO DEBE DAR		
	Financiado: 3 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 17.204			
	5 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 28.353			
	10 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 5.211			
	15 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 3.488			

Figura 3 de 16



Serie A N° 225915

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

Tarifa de depósito recurrencia (20 minutos adicionales) (5 años) (Móvil)

Conexión:	807,0	\$ 106,478	NO BENEFINA
Financiado:			
3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 30,792	
6 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 17,671	
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 11,981	
12 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 7,300	

Tarifa de depósito recurrencia (20 minutos adicionales) (3 años) (Móvil)

Conexión:	807,0	\$ 106,478	NO BENEFINA
Financiado:			
3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 33,880	
6 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 20,307	
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 16,401	
12 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 11,330	

Tarifa de depósito recurrencia (20 minutos adicionales) (5 años) (Fija)

Conexión:	1215,0	\$ 212,008	NO BENEFINA
Financiado:			
3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 71,680	
6 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 43,340	
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 30,180	
12 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 15,107	

Tarifa de depósito recurrencia (20 minutos adicionales) (5 años) (Móvil)

Conexión:	1307,0	\$ 201,047	NO BENEFINA
Financiado:			
3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 66,487	
6 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 39,176	
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 27,708	
12 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 18,589	

Tarifa de depósito recurrencia (20 minutos adicionales) (5 años) (Móvil)

Conexión:	903,0	\$ 212,258	NO BENEFINA
Financiado:			
3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 127,884	
6 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 66,813	
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 37,245	
12 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 22,682	

3.3.4.3	Reverencia urbana Adicional El precio se parateo hasta a adicional a los precios en el caso	1+0,0	\$ 490	IVA	\$ 260
3.3.4.4	Cobro de derechos				
		2,07,0	\$ 3,188		\$ 3,380

3.4 COBRO REVERTIDO INTERNACIONAL

3.4.1 ENTRANTE 1 800

Tarifa de conexión
El equivalente a (US\$) 100 + IVA
Tarifa mensual
Cuentar además a los costos de los cobros de comunicación internacional.
Consultar a la Gerencia Área Asesoría Global.

Tariffas por minuto de comunicación

Fila	País	Precio \$ al día IVA	Precio \$ al día IVA
Argentina		8,70	8,10
Brazel		10,80	10,80
Brasil		5,00	4,10
Canada		5,90	5,10
Chile		6,80	6,10
Colombia		11,00	11,40
Costa Rica		3,00	3,10
México		7,00	6,54
Perú		8,00	10,88
Paraguay		8,00	8,10
USA		4,80	4,38

Nota: Por cada minuto adicional se cobra a \$ 1,00 IVA.

SIGUE SERIE ____ N°

--	--	--	--	--	--	--

3.4.2 SALIENTE

Es feature por la Administración de país de destino de la llamada.

Se aplica exclusivamente en el momento de la utilización del servicio que se cobra por el llamado. Su uso como instrumento para la revisión de cuentas realizadas, se encuentra estrictamente prohibido.

3.5 TARIFAS POR UTILIZACION

3.5.1 COMUNICACIONES NACIONALES

3.5.1.1 TARIFA NACIONAL

Se aplica a llamadas entre servicios telefónicos urbanos:
 - en cualquier punto dentro del territorio nacional.

3.5.1.1	TELEFONIA FUA A TELEFONIA FUA	Unidad	Unidad	Unidad
	Valor del minuto	(\$U)	\$ 1,00	\$ 1,00
	Costo de aplicación de minutos urbanos:			
	LUNES A VIERNES : de 0:00 a 0:00 y de 21:00 a 24:00			1 minuto cada 3 minutos
	de 0:00 a 0:00 y de 18:00 a 21:00			1 minuto cada 3 minutos
	de 0:00 a 0:00			1 minuto cada 3 minutos
	SABADOS, DOMINGOS Y FERIADES (VI, V, S, MI, JO, VI Y DO)			1 minuto cada 3 minutos
	Preco minuto según hora			
	LUNES A VIERNES : de 0:00 a 0:00 y de 21:00 a 24:00	(\$U)	\$ 0,21	\$ 0,21
	de 0:00 a 0:00 y de 18:00 a 21:00	(\$U)	\$ 0,32	\$ 0,32
	de 0:00 a 0:00	(\$U)	\$ 0,38	\$ 0,38
	SABADOS, DOMINGOS Y FERIADES (VI, V, S, MI, JO, VI Y DO)	(\$U)	\$ 0,21	\$ 0,21

3.5.1.2 TELEFONIA FUA A CIGUARDI MÓVILES

Minutos hacia Celular de ANTEL	(TAD-TAD ANTEL)	Unidad	Unidad
Minutos hacia Celular de Movistar	(TAD-TAD Mov)	\$ 1,00	\$ 1,00
Minutos hacia Celular de Claro	(TAD-TAD AME)	\$ 0,38	\$ 0,38

3.5.1.3 DEPOSITOS GENERALES PARA EL TURISMO 3.5.1.1

- Descuento por Volumen (Frente a tarifa) para Clientes Empresariales (no Ofidiales)

Por importe superior a	Por importe superior a	Por importe superior a	Por importe superior a
\$ 47.720	y menor o igual a	\$ 100.000	\$ 0,08
\$ 100.000			

ANTEL aplicará el descuento referido a los clientes que figuren en la categoría correspondiente.

3.5.1.4 COMUNICACIONES DE TIPO EMERGENCIA NACIONAL

Se aplica en forma automática el 0:00 a 0:00 \$ 0,24 (40¢ por minuto), en los minutos de llamada. Se aplica en cualquier punto del territorio nacional.

3.5.1.5 COMUNICACIONES DE TIPO EMERGENCIA NACIONAL CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA

Para las comunicaciones de tipo emergencia (0:00 y 0:00) con destino a los servicios de emergencia, se aplicará el costo de llamada de \$ 0,24 (40¢ por minuto) en los minutos de llamada. Se aplica en cualquier punto del territorio nacional.

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

3.3 COMUNICACIONES CON REDES NO GEOGRAFICAS

3.3.1 COMUNICACIONES INTERNACIONALES CON SISTEMAS SATELITALES

	Por minuto	Costo
UTILIZACION	en min	costo
INMARSAT - Reteo (links +44 544) +44 845 +44 819 +44 871 - España +34 902 - Chile (top +56 44	5,37	\$ 90,00
INMARSAT MOBI +47 077, +44 6896, +44 6817, On Air +80088	26,1 + 15,040	\$ 191,77
Red GCP +44 027, +44 6818	30,1 + 5,84	\$ 97,13

3.3.4 COMUNICACIONES TELEFONIA Fija PREPAGA
Las tarifas de telefonía prepaga se pagan por el correspondiente al servicio Talkand.

3.6 OTROS SERVICIOS

3.6.1 FACILIDADES TELEFONICAS

	en min	Costo
ENCARGO TIPO 1 (SPT1) (S)	en min	Costo
CONEXION	0,00 (7-4)	\$ 4,00
TARIFA MENSUAL	0,78 (7-12)	\$ 187
ENCARGO TIPO 1 (SPT1) (S) (S) (S) (S)	0,00 (7-4)	\$ 4,00
CONEXION	0,00 (7-12)	\$ 187
TARIFA MENSUAL	0,78 (7-12)	\$ 187
PRESENTACION DEL NUMERO LLAMANTE (CON) (CAPTON)		
CONEXION	en min	Costo
TARIFA MENSUAL	0,38 (7-12)	\$ 93
PRESENTACION DEL NUMERO LLAMANTE (CON) (S) (S) (S)		
CONEXION	en min	Costo
TARIFA MENSUAL	(0,38 + 0,4)	\$ 93
ENCARGO TIPO 1 (SPT1) (S) (S) (S)		
CONEXION	en min	Costo
TARIFA MENSUAL	7,10	\$ 28
ENCARGO TIPO 1 (SPT1) (S) (S) (S)		
CONEXION	en min	Costo
TARIFA MENSUAL	7,18	\$ 29
TALKER - TIPO 10 RESPUESTA (S) (S) (S)		
CONEXION	en min	Costo
TARIFA MENSUAL	7,07	\$ 28
LLAMADA EN ESPERA (S) (S) (S)		
CONEXION	en min	Costo
TARIFA MENSUAL	7,12	\$ 28
NUMERO DE IDENTIFICACION DE LLAMADAS (S)		
CONEXION	en min	Costo
TARIFA MENSUAL	7,12	\$ 28
Numero y Cobertura		
CONEXION	en min	Costo
TARIFA MENSUAL	75,1	\$ 300
(S) Se otorga cobertura para viajes a comunidades de la Comarca de Aysa		
TELEFONIA Fija PREPAGA		
TARIFA MENSUAL	11,4	\$ 220



Serie A N° 225917

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

SERVICIO DE MENÚ DE INFORMACIÓN (MI) Evasee			
CONEXIÓN	0-RE	\$ 221	\$ 220
USO DE MENÚ	UN-0000		
CARGO DE VOTO EN VOIP (20s) (Categoría 13 - normal) (1)			
CONEXIÓN	(1-000.75)	\$ 6.000	\$ 6.000
TARIFA MENÚ	0-0-0000		
CARGO DE VOTO CON MENÚ (20s) (Categoría 13 - normal) (2)			
CONEXIÓN	(1-000.75)	\$ 1.00	\$ 1.00
TARIFA MENÚ	(0-0-0000)	\$ 1.11	\$ 1.11
(1) Más de un menú correspondiente al caso de la llamada que se genere en cada comunicación transferida.			
(2) Más un cómputo al entrar y otro al salir y verificación en cada			
(3) Más un cómputo al entrar y otro al salir y verificación en cada			
(4) Su contabilización estará sujeta a la respectiva normativa			
En IVA			
COMPUTACIÓN AUTOMÁTICA DEL PROGRAMA (MI)	(0-0-0)	\$ 3	\$ 3.8
CANCELAR	(1-0-0)	\$ 2	\$ 1.8
3.8.2 CAMBIO DE NÚMERO DE LLAMADA			
Para los casos previstos en la legislación			
	(1-0)	\$ 527	\$ 943
3.8.3 ELECCIÓN DEL NÚMERO DE LLAMADA POR PARTE DEL CLIENTE			
Por la elección de un número específico para servicios empresariales			
exclusivos de servicios empresariales por sus categorías			
Código 01610000 la elección de número en línea sus modalidades			
de exclusión para servicios empresariales			
Elección de número común			
Código:	(1-1)	\$ 1.270	\$ 1.506
Financiado:			
3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 420	\$ 5.025
6 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 203	\$ 2.117
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 133	\$ 1.160
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 91	\$ 1.110
Elección de número especial			
Código:	(1-0-0-0)	\$ 13.067	\$ 15.910
Financiado:			
3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 4.389	\$ 5.234
6 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 2.207	\$ 2.241
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 1.302	\$ 1.457
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 828	\$ 1.120
Por la elección de un número específico disponible por sus categorías, como son 0800, 0800			
Código:	(0-0-0)	\$ 20.000	\$ 21.600
Financiado:			
3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 6.777	\$ 10.708
6 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 3.214	\$ 5.483
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 2.177	\$ 3.215
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 1.452	\$ 2.260
Se dejó en efecto Resolución No. 242896 de fecha 20 de noviembre de 2008			
Reserva de rango de números para Telefonía Fija			
Tarifa mensual			
Por línea reservada sin consumo	0-0-0-0	\$ 00	\$ 1.21
Por línea reservada y con IVA	0-0	\$ 000	\$ 208
Tarifa de Conexión			
Por 20 líneas			
Código:	(0-0-0)	\$ 26.500	\$ 31.715
Financiado:			
3 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 8.870	\$ 13.689
6 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 4.789	\$ 8.136
10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 2.850	\$ 3.240
15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 1.815	\$ 2.208

SIGUE SERIE		Nº				
		De 21 a 40 líneas				
	Condiciones:			De 21 a 40	\$ 44.820	\$ 34.448
	Financiado:	3 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 15.011	\$ 18.314
		5 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 0.000	\$ 11.000
		10 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 4.847	\$ 5.662
		15 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 3.156	\$ 3.888
	De 41 a 100 líneas					
	Condiciones:		18 x 12		\$ 90.034	\$ 138.874
	Financiado:	3 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 12.161	\$ 30.264
		5 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 18.470	\$ 23.780
		10 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 9.208	\$ 12.148
		15 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 6.788	\$ 9.201
	TARIFA DE TRÁFICO					
	Por 23 líneas					
	Condiciones:		26 x 12		\$ 25.029	\$ 31.110
	Financiado:	3 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 8.278	\$ 10.488
		5 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 5.783	\$ 8.338
		10 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 2.005	\$ 3.061
		15 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 1.810	\$ 2.208
	De 21 a 50 líneas					
	Condiciones:		30 x 12		\$ 44.428	\$ 34.448
	Financiado:	3 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 15.011	\$ 18.314
		5 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 0.000	\$ 11.000
		10 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 4.847	\$ 5.662
		15 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 3.156	\$ 3.888
	De 51 a 100 líneas					
	Condiciones:		18 x 18		\$ 90.034	\$ 138.874
	Financiado:	3 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 32.107	\$ 30.264
		5 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 18.470	\$ 23.780
		10 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 9.208	\$ 12.148
		15 cuotas iguales y consecutivas de			\$ 6.788	\$ 9.201
3.3.4	CAMBIO FECHA DE VENCIMIENTO DE FACTURA			30 IVA		CIVA
				(5/154 x 18)	\$ 30	\$ 47
3.4.5	CESIÓN DE DERECHOS / CAMBIO DE NOMBRE POR CADA SERVIDOR				\$ 0,00	CIVA
	CONTRATO		27-00		\$ 0	\$ 0

Nota: Por Resolución 18708, a partir del 1º de noviembre, la revalorización de Crédito de Desecho / Cambio de Nombre se efectuará sin costo a excepción de los servicios de Acceso a Canal Transmisión Pública a 2 Mbps (SL 4046) y Servicios TDM Acceso primario - 20 canales o para los cuales regirá la ecuación en CESIÓN SIN TRÁFICO.

CONDICIONES:
Para la cesión o cambio de derechos de ACCESO a Canal Transmisión Pública a 2 Mbps (SL 4046) y Servicios TDM Acceso primario - 20 canales o, regirán las tarifas detalladas para cada servicio tal como constan en el Anexo 1 de la Resolución, y se le deberá añadir a egreso los costos de instalación:

de 11 a 30 servicios -	25%
de 31 servicios en adelante -	52%

CONDICIONES CON TRÁFICO:

En los casos en los que el servicio fuere de más de 2 servicios inalámbricos, inalámbrico, SL 4046, RDSI Acceso primario 20 canales, cuando se trate de servicios de acceso a canales, se aplicará el costo de cesión de derechos de acceso a canales, tal como se detallan en el Anexo 1 de la Resolución de la Dirección de Servicios, en el caso de cesión de derechos de acceso a canales, se aplicará el costo de cesión de derechos de acceso a canales.

La cesión de derechos de servicios inalámbricos que tengan asociados un número único, requiere el análisis de cada caso en forma individual y se requerirá de la Sub-Dirección General de Negocios.

En los casos que determine la implementación, se aplicará el proceso actualizado del servicio dentro o fuera de línea.

Se cobrará por el cambio de nombre y por el tráfico de los de 3.1.



Serie A N° 225918

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

3.6.6 MEDIDA DE TRÁFICO Y MEDIDA DE GRADO DE SERVICIO		Unidad	CVA
3.6.6.1 MEDIDAS DE TRÁFICO			
Cuentas de llamadas y perfil de llamadas			
Demora	1-20 segundos	(RAT + MT) (%)	\$ 2.700
	21-40 segundos	(RAT + MT) (%)	\$ 4.800
	41-60 segundos	(RAT + MT) (%)	\$ 5.900
Nota 1: Más de 60 segundos la tarifa se incrementa por la tarifa de 1-20 segundos.			
Nota 2: En caso de superar la medida de demora por día con la tarifa de la línea correspondiente.			
Nota 3: En caso que la extensión sea más de un destino, esta se aplica por separado.			
Nota 4: Tránsito 30, se aplica solamente por canales, sin tener en cuenta los números asociados al destino.			
3.6.6.2 MEDIDAS DE GRADO DE SERVICIO			
Reincidencia de llamadas / llamadas recibidas			
Primer semana	(RAT + MT) (%)	\$ 19.350	\$ 23.610
Cada semana siguiente	(RAT + MT) (%)	\$ 3.867	\$ 4.740
3.6.6.3 AMBAS - MEDIDA DE TRÁFICO Y DE GRADO DE SERVICIO			
Primer semana	(RAT + MT) (%)	\$ 17.127	\$ 20.950
Cada semana siguiente	(RAT + MT) (%)	\$ 3.462	\$ 4.240
3.6.6.4 SOPORTE A PROGRAMAS DE TV QUE UTILIZAN LA FACILIDAD DE TELE VOTACIÓN			
Módulo conectado al sistema, con un mínimo de 4 horas por semana, cada hora a través de tiempo de medición.			
	(RAT + MT) (%)	\$ 2.887	\$ 3.520
3.7 OTROS CARGOS			
3.7.1 PAGOS FUERA DE FECHA			
A) La primera factura impagada generará un multa por día como única sanción, hasta el vencimiento de la factura o mesada siguiente.			
B) Si, dos segunda factura impaga, se abonará en fecha, se producirá el bloqueo de los servicios asociados a todos los servicios del cliente y se aplicarán las sanciones por mora de la siguiente manera:			
Multa: 5% sobre el primer importe adeudado hasta completar el 10% de multa			
3% sobre los cargos correspondientes a cada día de mora en esta segunda factura			
Recaudo: se trae en el día de vencer mensualmente, capitalizable mensualmente y se aplica en la forma que establece el artículo 33 del Código Tributario, el importe del mismo se calculará sobre el total de la deuda.			
C) A los 30 días de bloqueo se le da el cliente se reanuda todo su estado normal, se produce el bloqueo de todos sus servicios.			
D) Pasado el 30 días de vencimiento de las facturas impagas, se expirarán definitivamente todos los servicios del cliente.			
3.7.2 SANCIONES A CLIENTES DEFENSORES DE LA RED			
A) Por no abonar los tres meses sucesivos de líneas sujeta, o			
B) Por no abonar los tres meses de líneas sujeta, recargo en la tarifa mensual de los servicios principales de			
	(RAT + MT) (%)	\$ 270	\$ 330
A) y B) en forma acumulada, el recargo será	(RAT + MT) (%)	\$ 140	\$ 160
C) Por no cumplir la exigencia de instalar posiciones adicionales y equipamiento necesario en la tarifa mensual de los servicios principales			
	(RAT + MT) (%)	\$ 140	\$ 160
B) y C) en forma acumulada, el recargo será	(RAT + MT) (%)	\$ 170	\$ 200
DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.7.2			
Las sanciones detalladas se impondrán a partir tres meses después de que se comunique al cliente, o sucesivo e inmediato para suscribir los compromisos que sus servicios previos a la red telefónica.			
De incumplirse el contrato de instalación de servicios a emitir, el plan anterior será de cada mes, por tanto desde junio ANTEL podrá disponer la suspensión de los servicios de un cliente que no haya cumplido con las obligaciones indicadas.			

SIGUE SERIE ____ N°

SECCION 4 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PÚBLICAS

4.1	RECARGAS PREPAGAS Y TELECARD			
		En UVA	OTVA	
		\$ 470	\$ 950	
		\$ 184	\$ 200	
		\$ 87	\$ 100	
		\$ 41	\$ 50	
		\$ 20	\$ 25	
4.2	COMUNICACIONES NACIONALES			
4.2.1	TARIFA LOCAL Acceso a Telefonía Fija	Por Minuto		OTVA
		UVA		\$ 2,8
4.2.2	ÁREA DE CELULARES MÓVILES	Por Minuto		UVA
	Servicio ANTEL MÓVIL	UVA		\$ 2,2
	Servicio MOVISTAR	\$ 4,2		\$ 4,2
	Servicio CLARO	\$ 3,4		\$ 4,1
4.3	LLAMADAS INTERNACIONALES			
4.3.1	TRAFICO SALIENTE Según las tarifas antes mencionadas en 4.2.1.			
4.3.2	LLAMADAS DESDE EL EXTERIOR CON TELECARD Según las tarifas de Tarifa Prepagada en 4.2.1. Este servicio está operando desde los países que existe convenio con Anatel. Acceso a Redes Celulares Móviles Se aplica un subsidio de 2 UVA por minuto, a las llamadas realizadas con destino a redes celulares de Anatel, Claro y Movistar.			
4.3.2	NUMARSAT, IREDUM y TELESTAR NUMARSAT Standard A o NUMARSAT MI HD NUMARSAT Standard E, M o IREDUMSEIT NUMARSAT Standard o IREDUMSEIT TELESTAR MÓVIL	UVA		UVA
		\$ 188		\$ 200
		\$ 101		\$ 123
		\$ 72		\$ 85
		\$ 51		\$ 60

SECCION 5 : SERVICIOS TELEGRAFICOS

5.1	TARIFAS POR UTILIZACIÓN			
5.1.1	TELEGRAMA CURSADO ENTRE OFICINAS DEL TERRITORIO NACIONAL			
	Ordinario :		UVA	UVA
	Tarifa aplicable por cada minuto de T	200	\$ 4,0	\$ 5,5
	Cobranza por :			
	1 UVA de la tarifa ordinaria			
	Cobranza por cada UVA :			
	tarifa tarifa ordinaria			
	tarifa :		UVA	UVA
	Cobranza de recibos :	200	\$ 2,2	\$ 3,0
	tarifa que corresponde según se aplica	(20+100)	\$ 2,2	\$ 3,0
	en el momento			\$ 3,0
	UVA			
	Dirigirse a oficinas de servicios telefónicos donde se recibe el telegrama :			
	la tarifa que corresponde al tipo de telegrama			
5.1.1	DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NÚMERO 5.1.1. Se considera una palabra cada 10 caracteres o fracción de ellos. Símbolos, paréntesis, comillas y demás signos.			



Serie A N° 225919

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

8.1.1.1.2	Descuento en Telégrafos Web: Descuento del 15% para los telegramas de carácter urgente gestionados a través de MAILA web			
8.1.2	TELEGRAMA INTERNACIONAL			
8.1.2.1	DESTINOS	POR PALABRA	OTVA	UVA
	Argentina	(DEG 4 238M)	\$ 7	\$ 8
	Braíl y Paraguay	(DEG 2 338M)	\$ 12	\$ 14
	Países de América	(DEG 1 348M)	\$ 14	\$ 17
	Europa	(DEG 2 388M)	\$ 16	\$ 21
	Resto del mundo	(DEG 3 388M)	\$ 23	\$ 29
8.1.2.2	DISPONIBILIDAD CONVENCIONAL PARA EL NUMERAL 8.1.2 Cada mínimo 7 palabras. Tarifa en la CANTIA TELEGRÁFICA (S.T) con tarifa que excluya más movilidad: 50% de la tarifa ordinaria con mínimo de 22 palabras.			
5.2	OTROS SERVICIOS			
5.2.1	TELEFONOGRAMA La tarifa que incluye el costo de telegrama.			
5.2.2	COPIA DE TELEGRAMA El telegrama con la encuesta en la Oficina de expedición.	(COPIA)	OTVA	UVA
			\$ 20	\$ 18
	Si el servicio está en Archivo Central correspondiente deberá incluir tarifa			

SECCION 6 : SERVICIOS NO CONVENCIONALES

6.1	ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	1 AN/10A 6 An/10A/6		
6.1.1	ARRIENDO EN ESTRUCTURA (Terra) Arrendo de estructura (por mes)		UVA (UVA + 8)	\$ 18.888 \$ 26.876
6.1.2	ARRIENDO EN AZOTEA DE ANTENA CELULAR O EQUIVALENTE Con azotea de hasta 18 m2 (por mes) Sin azotea (por mes)		(UVA + 21,8) (UVA + 21)	\$ 206.714 \$ 194.237
6.1.3	ALIMENTACIÓN			
6.1.3.1	COMERTE CONTINUA Con respaldo de grupo (Por hora mensual) Sin respaldo de grupo (Por hora mensual)		(ALC + 120) (ALC)	\$ 1.018 \$ 752
6.1.3.2	COMERTE ALTERNVA Con respaldo de grupo (Por hora mensual) Sin respaldo de grupo (Por hora mensual)		(ALC + 13,75) (ALC + 9,60)	\$ 12.482 \$ 7.278
6.1.4	RESPALDO GRUPO ELECTROGENO Por hora mensual		(ALC + 9)	\$ 2.819
6.1.5	ESPACIO LOCATIVO Mensual por metro cuadrado (Mínimo 1 m2)		(ALC + 1.332)	\$ 1.461
6.1.6	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL Con respaldo de grupo (Por 75 minutos con un mínimo de 75 minutos) Sin respaldo de grupo (Por 75 minutos con un mínimo de 75 minutos)		(ALC + 21,775) (ALC + 22,9-7)	\$ 51.679 \$ 43.943
6.1.7	CANALIZACIÓN Por hora (con un mínimo de 1 hora)		(ALC + 0,2)	\$ 381

SECCIÓN 7 : VARIOS

7.1 SERVICIOS PROVISORIOS

Servicio de servicios provisionales a plazo fijo, no mayor de 180 días, generalmente para especialistas

SIGUE SERIE	TAMPA DE UTILIZACIÓN				
	EXONERACION				

De existir acuerdo de depósito reembolsable, en la forma que sea la Reglamentación.

Para todo servicio, la tarifa que corresponda al servicio en cuestión.

7.1.2 DEPÓSITO REEMBOLSABLE

Los servicios telefónicos pagados al 100% del depósito según 3.1.2

7.1.3 TARIFA DE ARRENDAMIENTO

Se considerará un arrendamiento al tiempo de utilización.

7.1.4 TARIFA POR UTILIZACIÓN

Corresponde al costo integral sobre las prestaciones que se reportan del servicio, expresado en las unidades en 3.5.

7.2 EXONERACIONES

Las líneas que se detallan y exclusivamente por los servicios que así se indican, quedan exoneradas de los pagos por servicios telefónicos que en cada caso se expresan.

7.2.1 BURGUES DE LAS ARMADAS DE ARGENTINA Y BRASIL

Tarifa de Consejo de servicios telefónicos, tarifas mensuales y 300 minutos mensuales de crédito.

7.2.2 DIRECCIÓN GENERAL DE METEOROLOGÍA

Tarifa por servicios telefónicos y telegráficos en el ámbito nacional.

7.2.3 INSTITUTO NACIONAL DE COLOMBIZACIÓN

Servicio telefónico en el ámbito nacional.

7.2.4 CORTE ELECTORAL Y DEPENDENCIAS

Servicio telefónico en el ámbito nacional.

7.2.5 INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

Servicio telefónico en el ámbito nacional.

7.2.6 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

Servicio telefónico en el ámbito nacional.

7.2.7 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Aporte de Crédito Reembolsable en todos los servicios a prestar.

7.2.8 MISIONES DIPLOMÁTICAS Y ESPECIALES, ACREDITADAS ANTE LA REPUBLICA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN URUGUAY

Incluyen las Delegaciones Permanentes y las Oficinas Nacionales en el extranjero. Aporte de Crédito Reembolsable en los servicios de la sala de conferencias y para la recepción del Jefe de Misión, esta exoneración no alcanza a los servicios de los despachos particulares de los dichos apurados.

7.2.9 ESCUELAS PUBLICAS

Por Resolución 38996 se establecieron las siguientes exoneraciones:

7.2.9.1 NUEVOS SERVICIOS EN CENTROS EDUCATIVOS URBANOS

Exoneración del pago de la Tarifa de Consejo.
Exoneración del pago del Depósito Reembolsable y Aporte Telefónico.
Tarifa mensual correspondiente a tasa de tarifa.
Dotación de 300 minutos en mes por el pago de un año.
Otorgado tarifa de llamada servida, con exoneración de todas las tarifas correspondientes a esta facultad por el pago de un año.

7.2.9.2 SERVICIOS TELEFONICOS EN ESCUELAS

Las tarifas correspondientes del aporte de crédito para la exoneración de parte de tarifa del aporte telefónico.

7.2.9.3 PARA SERVICIOS ESPECIALES

Tarifa mensual correspondiente a tasa de tarifa.
Dotación de 300 minutos en mes por el pago de un año.
Otorgado tarifa de llamada servida, con exoneración de todas las tarifas correspondientes a esta facultad por el pago de un año.

Nota: Las bonificaciones detalladas en los puntos 7.2.9 y 7.2.9.2 no podrán ser aplicadas en centros que no dispongan de un servicio de Telefonía Pija.

Las bonificaciones detalladas en el punto 7.2.9.3 no podrán ser aplicadas en caso de un servicio de Telefonía Pija por centros educativos. Estas bonificaciones solamente serán aplicadas a centros educativos Juveniles en zonas urbanas y en caso que sean otorgadas por ANEP por intermedio del MEC y con consentimiento del mismo en materia, a cargo y ámbito.